



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.</i>
NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR:	TRES (03)
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE (\$22.145.001). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.231.667) y b) Un (01) pago por el mes de Diciembre de 2020, por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.150.000), Para un total de SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.381.667) por cada contrato.</i>
PLAZO:	hasta el 30 de diciembre de 2020
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Cartagena
SUPERVISOR:	MILADYS ESTHER TORRENEGRA ALARCÓN
ORDENADOR DEL PAGO:	EDWIN RUTHERFORD RAMOS HENRY

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

En cumplimiento de lo anterior, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA se hace necesario, conveniente y oportuno contratar de manera temporal los servicios de personas naturales con la suficiente capacidad, idoneidad y experiencia requerida para brindar apoyo a la formación profesional integral y a los diferentes procesos de gestión propios para el normal funcionamiento de la Entidad, que se adelantan en el Centro de Formación y el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional Bolívar del SENA de acuerdo a las necesidades de los sectores productivos atendidos.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional, hay personal de planta con la especialidad requerida, pero no suficiente, para el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto de los respectivos contratos y que demuestren la idoneidad y la experiencia directamente relacionada y necesaria, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. *Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT).*
2. *Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora.*
3. *Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesettransforma, buscando una mejora continua.*
4. *Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo.*
5. *Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa.*
6. *Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas.*
7. *En el contexto de la estrategia #MiPymesettransforma “Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país.*
8. *Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA.*
9. *Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.*



3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Cartagena.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

*Se fija como valor total para el contrato la suma de **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE (\$ 22.145.001)**. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:*
*a) Un primer pago correspondiente al mes de Noviembre por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.231.667)** y b) Un (01) pago por el mes de Diciembre de 2020, por valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 5.150.000)**, Para un total de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.381.667)** por cada contrato.*

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4720** de 29 de Abril de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de MILADYS ESTHER TORRENEGRA ALARCON – Lider SENNOVA.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Comité de Selección de Personal de Apoyo Administrativo y Personal de Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General.

Se expide en Cartagena,

Firmado
Digitalmente por
Edwin Rutherford
Ramos Henry
Fecha: 2020.11.13
10:00:55

EDWIN RUTHERFORD RAMOS HENRY
Subdirector (E)

Reviso: Oscar Ivan Arroyo Romero
Cargo Apoyo Contratación y Compras

VoBo: Alejandro Robledo
Abogado Regional Bolívar



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL BOLIVAR

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Centro de Comercio y Servicios Regional Bolívar requiere de conformidad con lo expresado en el “Estudio previo para determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación” contratar de manera temporal los servicios personales de Tres (03) personas de apoyo administrativo o de apoyo misional diferente a instructor. Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar:

Extensionistas: “Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender las actividades anteriormente mencionadas

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

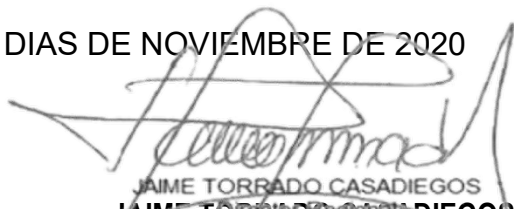
Contratar los servicios personales de manera temporal de Tres (03) persona de apoyo Administrativo o de apoyo Misional diferente a instructor.

Extensionistas: “Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”.

VALOR DE LA CONTRATACIÓN: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL UN PESOS M/CTE (\$22.145.001)**

CDP: Para sufragar el pago de los honorarios de los contratos, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 4720** de 29 de Abril de 2020.

Dada en Cartagena, a los 17 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2020



JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

VoBo: Alejandro Robledo
Abogado Regional Bolívar

VoBo. Edwin Rutherford Ramos Henry
Subdirector (E) de Centro

Reviso: Oscar Ivan Arroyo Romero
Cargo Apoyo Contratación y Compras



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA BOLIVAR**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Formación Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para ejecutar el siguiente objeto: ***“Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad”***, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Cartagena, a los 17 DIAS DE NOVIEMBRE DE 2020



JAIME TORRADO CASADIEGOS
Director Regional
JAIME TORRADO CASADIEGOS
DIRECTOR REGIONAL SENA BOLIVAR

VoBo: Alejandro Robledo
Abogado Regional

Reviso: Oscar Ivan Arroyo Romero
Cargo Apoyo Contratación y Compras





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHlyserna
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-013-930410
Fecha y Hora Sistema: 2020-09-21-2:36 p. m.

LENNIN YAFITH SERNA CAMPO
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Numero:	4720	Fecha Registro:	2020-04-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-013-930410 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	122.055.000,00	Valor Total Operaciones:	48.238.333,00		Valor Actual.:	170.293.333,00	Saldo x Comprometer:	72.100.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4720	Fecha Registro:	2020-04-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
930483 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-BOLIVAR-EXTENSIONISMO TECNOLÓGICO	C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF	2020-09-11		72.100.000,00			
					2020-07-14	122.055.000,00	-23.861.667,00			
					Total:	122.055.000,00	48.238.333,00	170.293.333,00	72.100.000,00	0,00
Objeto:	Para Contratación de servicios personales de 3 extensionistas, del centro de comercio y servicios regional Bolívar.									

P.R.

Firma Responsable



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHlyserna

LENNIN YAFITH SERNA CAMPO

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:36-02-00-013-
930410CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-
BOLIVAR

Fecha y Hora Sistema:

2020-09-21-2:36 p. m.

Código UNSPSC (cada código separado por ;)		Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Ubicación	Nombre del responsable
80111600;	13_9304_462	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para liderar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las personas que desempeñen el rol “Extensionista” y las actividades relacionadas con la asesoría especializada a las empresas bajo el	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_463	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad,	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_464	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad,	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_465	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad,	Abril	Abril	270	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_482	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o	Septiembre	Septiembre	105	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_478	Prestar los servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o	Septiembre	Septiembre	120	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_479	Prestar los servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o	Septiembre	Septiembre	120	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_480	Prestar los servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o	Septiembre	Septiembre	120	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa
80111600;	13_9304_481	Prestar los servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o	Septiembre	Septiembre	120	Días	Contratación directa (con ofertas)	Bolívar - Cartagena	Yeny Liney Romero Ochoa



ANEXO 2
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - REGIONAL BOLÍVAR
PLAN DE CONTRATACION SERVICIOS PERSONALES 2020

Item	OBJETO CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	N° DE VACANTES	DURACIÓN		HONORARIOS MENSUALES	VALOR CONTRATO
					MESES	DÍAS		
1	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.	1.. Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). 2. Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. 3. Al finalizar la intervención se realizará: - Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. - Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesettransforma, buscando una mejora continua. 4. Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. 5. Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. 6. Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. 7. En el contexto de la estrategia #MiPymesettransforma” Empresas con Mentalidad TIC” cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. 8. Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. 9. Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales.	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital. Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).	3	1	13	\$ 5.150.000,00	\$ 22.145.000
				3	1	13	\$ 5.150.000	\$ 22.145.000

EDWIN R. RAMOS HENRY
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO

MILADYS TORRENEGRA ALARCON
LIDER SENNOVA



ACTA No.36							
COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN DE INSTRUCTORES, PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE APOYO MISIONAL DEL CENTRO DE COMERCIO							
CIUDAD Y FECHA: Cartagena, 04 de noviembre de 2020				HORA INICIO: 4:30 p.m		HORA FIN: 6:00 pm	
LUGAR: Ambiente Virtual, Microsoft Teams: https://n9.cl/9ekx				DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO: Centro de Comercio y Servicios			
TEMA (S): 1. Selección de personal de contratistas del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar para la vigencia 2020. Perfil Extensionista Tecnológico-SENNOVA-.							
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor mediante la modalidad de contratación directa. Perfil de Extensionista Tecnológico, de la línea programática Extensionismo Tecnológico -SENNOVA-.							
DESARROLLO DE LA REUNIÓN							
1. ASUNTO Tal como lo señala la circular No.1-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019, todos los contratos de prestación de servicios deben estar incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones año 2020, solo los contratos de prestación de servicios de apoyo administrativo o de apoyo misional, diferente a instructor que vayan a suscribir los centros de formación profesional integral, deben dar aplicabilidad a lo normado en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, en la Resolución No. 751 de 2014 y la Circular aclaratoria No. 3-2014-000115 del 05 de Junio de 2014 De acuerdo con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que este en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, debiendo el ordenador del gasto de la Entidad verificar la idoneidad o la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual se está dejando constancia por escrito. Que mediante resolución 0955 de 2020 fueron asignados al centro de formación los siguientes recursos, de acuerdo a aprobación por parte de la Coordinación Grupo Sennova de la Dirección General:							
DEPENDENCIA SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	NOM PRODUCTO	CODIGO RUBRO 2020	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION
930483	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - BOLIVAR	C-3605- 1300-2-0- 3605007- 02	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO	020202008	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$72.100.000	Contratación de Extensionista, por 3.4 meses (Desde el 17 de septiembre hasta el 30 de Diciembre), asignación mensual \$5.150.000 y perfil: Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital. Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).

El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) articulado con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) se unen ante la emergencia que atraviesa nuestro país (COVID 19) que con una estrategia de asistencia técnica virtual que impacte a nuestras MiPymes con transformación digital y nuevas oportunidades de negocios a través del diseño e implementación de la estrategia #MiPymeSetransforma “Empresas con Mentalidad TIC”.

Esta estrategia pretende transformar los procesos de digitalización de las MiPymes colombianas que en el actual contexto económico y tecnológico colombiano en donde se presentan procesos, indicadores y retos que las llevan a requerir mejores estrategias y proyectos de transformación y apropiación digital para ser diferenciados y competitivos en sus sectores y ofertas de valor, sobre todo en esta época de problemáticas en la salud pública con el COVID-19 se hace necesario que las empresas puedan utilizar de mejor manera las TIC.

Por lo anterior, se asignaron recursos de la líneas programática “83: Extensionismo Tecnológico” a cinco (5) centros de formación para la contratación del rol “Extensionista Tecnológico” acorde a orientaciones que se brindarán por la línea programática “*Extensionismo Tecnológico*” del Grupo Sennova.

En tal sentido, la contratación del perfil los Extensionistas Tecnológicos se hace prioritaria para la implementación de la estrategia de Extensionismo Tecnológico “Asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes)” articulado con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MinCIT) y el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) ante la emergencia que atraviesa nuestro país (COVID-19) para impactar a nuestras MiPymes con transformación digital y nuevas oportunidades de negocios, acompañamiento que se hace necesarios durante toda la vigencia del año 2020.”

En consecuencia, mediante CI por radicar del 8 de mayo de 2020, la Secretaría General y la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo **AUTORIZA** la contratación de los perfiles del programa “Extensionismo Tecnológico”, dejando constancia que el mismo se profirió en observancia de los postulados de urgencia, necesidad y optimización.

Así, se procede mediante la presente acta conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios que regulan la contratación estatal.

2. ORDEN DEL DIA

- 2.1. Verificación de Asistencia
- 2.2. Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor

3. DESARROLLO

3.1 Verificación de la Asistencia. Verificada la asistencia, existe el quórum reglamentario para la toma de decisiones y se aprueba el orden del día.

3.2 Selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor. La contratación de 3 Extensionistas Tecnológicos.

Se verificó la idoneidad, la experiencia requerida y relacionada a la Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión de Extensionistas Tecnológicos de acuerdo a estudios previos aprobados por el Director Regional según autorización del No 00428 del 23 de septiembre de 2020.

El Comité del Centro de Comercio y Servicios procede a relacionar el candidato que cumple con el Perfil de Extensionismo Tecnológico. Estos profesionales se ajustan al perfil requerido y a los factores de experiencia y educación requeridos en los estudios previos:

CARGO	PERFIL REQUERIDO	NOMBRE/IDENTIFICACIÓN	PERFIL	CUMPLE
EXTENSIONISTA	Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital. Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MIPymes).	JORGE ELIÉCER GARZÓN ROJAS	Ingeniero Industrial con especialización en finanzas	SI CUMPLE
EXTENSIONISTA		DINA MARGARITA LINERO ARIZA	Administradora de empresas con especialización en Gestión de Proyectos	SI CUMPLE

Se hace precisión, que los respectivos soportes de Hoja de Vida para el cumplimiento de Idoneidad son validados por el área de Contratación del Centro de Formación de acuerdo con los lineamientos establecidos para los procesos de contratación de servicios personales.

Agotado el orden del día, se da por terminado la reunión siendo las 6:00 pm y firman quienes en ella intervinieron.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Dar inicio al proceso de contratación	Oficina de contratación	A partir de la fecha
ASISTENTES: Se adjunta lista de asistencia		

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL ACTA No- 36 DEL DÍA 04 DEL MES DE Noviembre DEL AÑO 2020								
OBJETIVO (S)		Realizar la selección del personal de apoyo administrativo y apoyo misional diferente a instructor mediante la modalidad de contratación directa. Perfil de Extensionista Tecnológico.						
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	TIPO DE VINCULACIÓN		EMPRESA/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR/EXT. SENA	FIRMA
			PLANTA	CONTRATISTA				
1	RAFAEL ENRIQUE ZAMBRANO ZUÑIGA	73.190.435	X		COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO	rezambrano@sena.edu.co	RAFAEL ENRIQUE ZAMBRANO ZUÑIGA	
2	YANINA TELLEZ DAU	55.231.418	X		Profesional G03	ytellezd@sena.edu.co	52510	
3	MILADYS ESTHER TORRENEGRA ALARCON	45506760	X		Líder SENNOVA	mtorrenegraa@sena.edu.co	3113565598	

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en la ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes.	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del contratista y supervisor del contrato	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad general, laboral, accidentes de labores que puedan generar incapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor - Contratista	Permanente

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Disminución de las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	permanente
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

**RESOLUCIÓN No. 130369DE 2020**

Por la cual se conforma el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Decreto 249 de 2004 y Resolución 0054 de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 249 de 2004, le atribuyó en el numeral 4 de su artículo 4 al despacho de la Dirección General la facultad de dirigir, coordinar y controlar las funciones administrativas y dictar los actos administrativos con miras al cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que la Ley 80 de 1993 estipula que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes y el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 dispone que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar la facultad de celebrar contratos en los términos previstos en el artículo 12 ibídem.

Que el Decreto 249 de 2004 que modifica la estructura del SENA señala en su Art. 15 como función de la Dirección Administrativa y Financiera: "17. (...) autorizar previamente para efectos de la contratación que realicen los Centros de Formación, la celebración de los contratos de servicios personales, suministro, mantenimiento y reposición o mantenimiento del parque automotor". "28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación (...)" "29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del centro de formación."

Que mediante Resolución 0054 del 18 de enero de 2018, se dictaron medidas de orden administrativo y se confieren delegaciones para la ordenación del gasto en materia de contratación estatal y para diferentes actuaciones administrativas en los Directores Regionales y en los Subdirectores de Centro de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA. *"Art. 5° (...) la suscripción de todas las actuaciones contractuales y postcontractuales de los mismos, tales como la aprobación de la garantía, la imposición de sanciones una vez adelantado el debido proceso, las modificaciones, adiciones, prorrogas, suspensiones y la liquidación del contrato en los eventos en que se requiera, en los siguientes servidores públicos del nivel directivo, así: a) En los Subdirectores de Centro. Los contratos del respectivo Centro, incluida la contratación de instructores"*

Que mediante la Resolución 1853 de 2017, se adoptó el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA y se deroga el adoptado mediante Resolución 203 de 2014 que a su vez derogó la Resolución 844 de 2012.

Que la Circular 145 del 16 de Septiembre de 2019 por la cual se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2020 señala: "la contratación de servicios personales en el SENA para el año 2020 se realizará con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993) y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), además de la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines estatales, cumpliendo los requisitos, los procedimientos y los lineamientos indicados en esta Circular.



RESOLUCIÓN No. 130369DE 2020

Por la cual se conforma el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar

Que para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, ***los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual la cultura del autocontrol, como un elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.*** Negrilla y cursiva fuera del texto

Tal como lo señala el artículo 2o numeral 4o, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.9, 2.2.1.2.1.4.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (administrativo o de apoyo misional diferente a instructor) se realizará mediante la modalidad de contratación directa, con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, ***debiendo cada ordenador del gasto de la Entidad, verificar la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesaria la obtención previa de varias ofertas, de lo cual debe dejar constancia por escrito.*** Negrilla y cursiva fuera del texto

Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos dentro de los estudios previos, para lo cual el área solicitante debe verificar previamente la veracidad de dichos documentos con los cuales soporta su idoneidad y su experiencia, utilizando la información que reposa en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de validación de veracidad suscrita por el funcionario que designe el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Negrilla y cursiva fuera del texto

Que para dar cumplimiento a las directrices de la Dirección General del Sena, La subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar considera pertinente la conformación de un Comité de Selección del Personal de Apoyo Administrativo y de Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar y definir su composición y sus funciones con el propósito de garantizar y aplicar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y transparencia, en la suscripción de contratos.

Que con base en lo anterior este Comité recomendará las personas a contratar a la Subdirectora del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar

En mérito de la expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Confórmese el Comité de Selección del Personal de Apoyo Administrativo y de Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, así:

- Jorge Luis Galezo Rodríguez - Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Bolívar
- Edwin Rutherford Ramos Henry – Profesional Grado 04
- Duvis Arrieta Ortega – Instructora Grado 19
- Yanina Faride Tellez Dau – Profesional Grado 03

Parágrafo 1: Podrán participar en los procesos de selección de personal de apoyo administrativo y apoyo misional del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar funcionarios del área solicitante.

Artículo 2º. El Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar, tendrá las siguientes funciones:

**RESOLUCIÓN No. 130369DE 2020**

Por la cual se conforma el Comité de Selección de Contratistas de Apoyo Administrativo y Apoyo Misional del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Bolívar

- Evaluar y analizar las hojas de vida que le sean entregadas por la Subdirectora del Centro, para la selección de apoyos administrativos y misionales, que serán contratado por prestación de servicios a través de la modalidad de contratación directa.
- Recomendar a la Subdirectora del Centro las personas a contratar en las vacantes para apoyo administrativo y apoyo misional previa verificación de la hoja de vida de los aspirantes, los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil profesional que hayan sido autorizados en estudio previo.
- Elaborar acta de selección del aspirante que de acuerdo con su análisis cumple los requisitos de la vacante.

Artículo 2º. El Comité se reunirá las veces que sea requerido por la Subdirectora del Centro en virtud de la necesidad de selección de contratistas personal administrativo o de apoyo misional, de las reuniones se dejará constancia en actas que firmaran los miembros y dichas actas deben reposar en el respectivo expediente contractual.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena, el 09JUL2020

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Regional Bolívar



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.
2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de Recursos Humanos

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar deber ser:

Capacidad: Ejecutar el contrato con excelentes relaciones interpersonales, actitud de servicio, comunicación asertiva, organización y manejo eficiente del tiempo, tolerancia a la presión y trabajo en equipo, habilidad para la resolución de conflictos.

Educación: Tener título profesional en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, profesionales en agronomía, zootecnia o afines, y título de posgrados en ingeniería, ciencias económicas, administrativas o afines, en áreas técnicas referentes a transformación digital, o certificaciones nacionales o internacionales vigentes en áreas técnicas referentes a transformación digital.

Experiencia relacionada: Experiencia certificada de mínimo 3 años en participación en proyectos relacionados con consultoría, articulación, apropiación y/o divulgación de procesos de Transformación Digital en sistemas de gestión, herramientas de productividad, mejoramiento continuo y/o desarrollo e innovación en micros, pequeñas y medianas (MiPymes).



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato	Modalidad de selección
DR-63-0073-19	ORLANDO URIBE BARRERO	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para gestionar los planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos.	11 meses	CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$42.193.063)	CONTRATACIÓN DIRECTA
20-1010-000080-2018	ALVARO LUIS LOPEZ MORALES	Prestar los servicios profesionales que contribuyan al relacionamiento empresarial con el fin de gestionar planes estratégicos, alianzas, convenios con gremios y empresas que generen empleabilidad en la Región y transferencia de conocimiento y tecnología, de conformidad con las empresas asignadas por sectores productivos	11 meses	CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$40.700.000)	CONTRATACIÓN DIRECTA

YENY LINEY ROMERO OCHOA

Proyectó: Jaissa Bartolome

Revisó: Kelly Marrugo